

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota
920	10.894.905	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL	66,199202
921	76.826.187	DURAN REY RAQUEL	66,125974
922	76.908.628	BAZ MARTINEZ PATRICIA	65,728183
923	24.374.961	PEREZ LORENTE RAFAEL	65,166604
924	79.323.397	VIÑA CASTIÑEIRAS MARIA SANDRA	65,108175
925	10.866.860	PACIOS RAMOS CARLOS	64,954943
926	51.929.505	MORENO ALIA JOSE DANIEL	64,951835
927	9.803.232	PEÑA CABREROS MARIA JESUS	64,573716
928	3.876.850	TRUJILLO LORENZO JUAN JOSE	64,521696
929	44.278.454	PEREZ URBANO JOSE ENRIQUE	64,358715
930	53.103.125	LOPEZ DE JUAN JOSE LUIS	64,249195
931	32.680.097	TEIJEIRO LOPEZ JULIO CESAR	64,138082
932	72.034.593	VILLOSLADA TRUEBA JAVIER	63,890403
933	11.433.675	GOMEZ PEREZ ANA MARIA	63,677591
934	9.799.001	RODRIGUEZ MARTINEZ EDUARDO	63,626271
935	33.456.382	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	63,423824
936	50.313.453	MARTIN LOPEZ MARIO	63,383115
937	9.003.449	GARCIA ELIPE ALFONSO	63,335267
938	71.634.931	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	63,163364
939	4.574.697	MARTINEZ BALLESTEROS JESUS	63,095942
940	10.853.599	CARO GONZALEZ MARIO	62,769441
941	46.878.236	DOMINGO IBAÑEZ JOSE MANUEL	62,604259
942	9.796.801	SANCHEZ FUENTES ENRIQUE	62,309049
943	10.891.744	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO IGNACIO	61,073603
944	26.037.851	GARRIDO JIMENEZ ROBERTO	60,796992
945	74.663.180	MARTIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	60,533792
946	51.941.353	ZAMORA CARRASCO FRANCISCO JOSE	59,859969
947	28.883.526	PANDO NAVARRETE JOSE MANUEL	59,477651

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1274** *ORDEN ECD/3462/2002, de 17 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden ECD/2882/2002, de 30 de octubre.*

Por Orden de 30 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso con-

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

### ANEXO

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios

#### Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Coordinador técnico (EP.C08.00.001.28001.004). Nivel: 29. Grupo A. Complemento específico: 16.221,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia. Educación, Cultura y Deporte; 29; Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Fernández Ramudo, Victoria. Número de Registro de Personal: 3235898735A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

**1275** *ORDEN ECD/3463/2002, de 30 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 2 de abril de 2001.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 14 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» del 24), el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial de Cantabria» del 10), para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado